

**REPÚBLICA DE CHILE
CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**

**PROPONE A S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA
EL PLAN DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO
PARA CIUDADES 2018 - 2022**

En Sesión Ordinaria de 22 de enero de 2018 el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad ha adoptado el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 6/2018

VISTOS:

Lo establecido en los artículos 70 letra h) y 71 letra b) de la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y el Acta de la Sesión Ordinaria N° 2 de 2018 del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme lo dispone el artículo 70 letra h) de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, es función del Ministerio del Medio Ambiente proponer políticas y formular los planes, programas y planes de acción en materia de cambio climático. En ejercicio de esta competencia deberá colaborar con los diferentes órganos de la Administración del Estado a nivel nacional, regional y local con el objeto de poder determinar sus efectos, así como el establecimiento de las medidas necesarias de adaptación y mitigación.
2. Que, el artículo 71 letra b) de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, establece que es atribución del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad proponer a la Presidenta de la República los criterios de sustentabilidad que deben ser incorporados en la elaboración de políticas y procesos de planificación de los ministerios, así como en la de sus servicios dependientes y relacionados.
3. Que, de conformidad a lo señalado, y en consonancia con el principio de coordinación establecido en el artículo 3 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el Ministerio del Medio Ambiente han actuado conjuntamente para proponer el Plan de Adaptación al Cambio Climático para Ciudades 2018 – 2022.

SE ACUERDA:

- 1. **Pronunciarse favorablemente**, y en consecuencia, proponer a S.E la Presidenta de la República, el Plan de Adaptación al Cambio Climático para Ciudades 2018 - 2022.
- 2. **Proponer a S.E. la Presidenta de la República** el referido Plan para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 b) de la Ley Nº 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente.



MARCELO MENA CARRASCO
MINISTRO DEL MEDIO AMBIENTE
PRESIDENTE
CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD

CONRADO RAVANAL FIGARI
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA (S)
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
SECRETARIO
CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD

C.R.F.

Distribución:

- Consejo de Ministros para la Sustentabilidad
- Gabinete Ministerial, Ministerio del Medio Ambiente
- División Jurídica, Ministerio del Medio Ambiente
- División de Cambio Climático, Ministerio del Medio Ambiente